

D. M. Quito, 26 de abril del 2011

**INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2010 DE LA
COMPAÑÍA EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK S.A.**

De acuerdo al análisis realizado a los Estados Financieros del año 2010 de la Compañía EDUCATIONAL SERVICES INCORPORATED RIALENICK S.A, tengo a bien presentar el Informe de Comisario correspondiente al Balance General, Estado de Resultados y los Anexos cortados al 31 de Diciembre del mismo año.

Los mencionados Balances han sido analizados detenidamente, observándose que los saldos de las cuentas de resultados: Ingresos y gastos, así como las cuentas de situación Activo, Pasivo y Patrimonio. Justifican plenamente las gestiones relacionadas a la Constitución de la Empresa.

Por consiguiente las actividades contables se enmarcan en lo que señalan los Principios de Contabilidad, Normas Ecuatorianas de Contabilidad y los datos presentados en los datos financieros reflejan la información que constan en los documentos soportes y registros contables de la compañía.

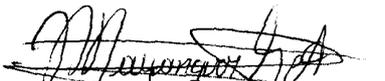
De igual manera he revisado la información financiera en lo relacionado a las obligaciones tributarias, patronales y otras, verificándose que la empresa se encuentra al día en el pago y declaración a las instituciones respectivas, sin embargo es conveniente sugerir que también se cumpla con las obligaciones a los empleados en lo que respecta al pago de utilidades del año 2009 que se encuentran pendientes de pago.

Por otro lado debe señalar que los administradores de la mencionada entidad han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Luego de lo expuesto debo, sugerir a la Junta General de Accionistas, la adquisición de un *Software Contable actualizado*, que permita generar información financiera en forma ágil y oportuna para la toma de decisiones del nivel directivo, toda vez, que el actual sistema tiene muchas limitaciones técnicas, que no facilita al personal de contabilidad un mejor desempeño en sus actividades.

También sugiero que el departamento de contabilidad, reciba el apoyo necesario de la autoridad de la institución para que obtenga una capacitación en lo concerniente a la aplicación de las NIIFS, según lo establecido en el Registro Oficial N: 348 de fecha 4 septiembre del 2006.

Atentamente


Econ. Armando Mayanquer S.

Matricula N. 1862

